

Folio 2094384-

DECRETO N° T- 453

CASTRO, 16 de Noviembre de 2015

VISTOS: El Oficio N°797/2012, del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°108 del 13.11.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$300.000, al CLUB DEPORTIVO UNION JUVENIL DE PID PID, N°71.934.200-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°39, de fecha 05.02.1990; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°120 del 18.06.2004; representada por su Presidente Sr. (a) Luis Andrade Andrade; destinado gastos instalación agua potable y electricidad sede social club deportivo (adquisición Materiales eléctricos, gasfitería y pvc).-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE